



Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional N° 0231 -2010-GORE-ICA/GRINF

Ica, **09 DIC. 2010**

VISTO, el Oficio N° 1261-2010-SGSL, y demás documentos que se adjuntan, los mismos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente resolución.

CONSIDERANDO:

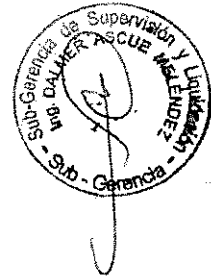
Que mediante Acuerdo de Directorio N° 196-2009/Sesión N° 019-FORSUR, se Aprueba la Priorización y Financiamiento de Proyectos Ubicados el Departamento de Ica.

Que, mediante Informe N° 0202-2010-SGEO/CMA, de fecha 26 de Noviembre del 2010, el Ing. Camil Maldonado Almanza, Otorga la Conformidad en Segunda Instancia, y recomiendan la Aprobación del Expediente vía acto resolutivo.

Que, según el Expediente Técnico la estructura funcional programática es: Función: 20 Salud, Programa: 044 Salud Individual, Sub Programa: 0096 Atención Medica Básica, Proyecto: 2.113689 Reconstrucción de Ambientes del Puesto de Salud Ayloque del Distrito de Alto Laran, Provincia de Chincha, Departamento de Ica, Afectado por el Sismo del 15 de Agosto del 2007, Componente: 2.001860 Infraestructura de Salud, Obra: **“Reconstrucción de Ambientes del Puesto de Salud Ayloque del Distrito de Alto Laran, Provincia de Chincha, Departamento de Ica”**, Meta: Construcción de 01 Sala Múltiple, 01 Tópico, 01 Consultorio, 01 Reposo, 01 Almacén, Servicios Higiénicos, Archivos de Historias Clínicas, Obras Exteriores como Veredas, Rampas, Muro de Contención y Pozo percolador y Tanque Percolador.

Que, en mérito a lo dispuesto por la Directiva General N° 001-2004-GORE-ICA/GGR-GRINF aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 0063-2004-GORE-ICA/GGR, los Expedientes Técnicos de las Obras a ejecutar por Administración Directa serán aprobados por la Gerencia Regional de Infraestructura, correspondiéndole por afinidad aprobar las que se ejecuten por la modalidad de Contrata, así como los documentos que la comprenden.

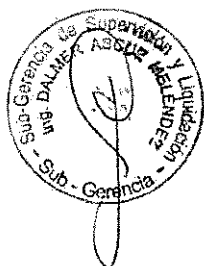
Que, estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios, con la conformidad de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación; y, en merito a las facultades que le asiste al Gobierno Regional de Ica al amparo de la Ley N° 27783 “Ley de Bases de Descentralización”, Ley 27867 “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales” y su Modificatoria Ley N° 27902, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, Ley N° 29465 “Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2010, Ley 27293 “Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública” y su Reglamento, y Resolución Ejecutiva Regional N° 008-2010-GORE-ICA/PR.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Expediente Técnico de la Obra que a continuación se detalla:

FUNCION : 20 Salud
PROGRAMA : 044 Salud Individual
SUB PROGRAMA : 0096 Atención Médica Básica
PROYECTO : 2.113689 Reconstrucción de Ambientes del Puesto de Salud Ayloque del Distrito de Alto Laran, Provincia de Chincha, Departamento de Ica, Afectado por el Sismo del 15 de Agosto del 2007
COMPONENTE : 2.001860 Infraestructura de Salud
OBRA : **Reconstrucción de Ambientes del Puesto de Salud Ayloque del Distrito de Alto Laran, Provincia de Chincha, Departamento de Ica**
META : Construcción de 01 Sala Múltiple, 01 Tópico, 01 Consultorio, 01 Reposo, 01 Almacén, Servicios Higiénicos, Archivos de Historias Clínicas, Obras Exteriores como Veredas, Rampas, Muro de Contención y Pozo percolador y Tanque Percolador
MOD. DE EJEC. : Contrata.
PPTO. TOTAL : S/. 239,483.59 Nuevos Soles
VALOR REFER. OBRA. : S/. 220,992.64 Nuevos Soles
GASTOS DE SUPERVISION : S/. 8,244.00 Nuevos Soles
GASTOS DE ELAB. EXP. TEC. : S/. 8,244.00 Nuevos Soles
GASTOS ADMINISTRATIVOS : S/. 2,002.95 Nuevos Soles
ANALISTA : Ing. Gustavo Alfonso Ramos Mayuri
UBICACIÓN :
Distrito : Alto Laran
Provincia : Ica
Región : Ica



ARTICULO SEGUNDO.- Trascríbase la presente Resolución a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a la Sub Gerencia de Estudios, a la Sub Gerencia de Obras, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, entre otros.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA


Ing. ARMANDO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
(e) GERENTE REGIONAL